

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE BASE WINDOWS 7 PROFESIONAL

1. NOMBRE DE LA UNIDAD:

Unidad de Informática

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Raúl Marcelo Padilla, Marco Magallanes Lozada

3. CARGO:

Jefe de la Unidad y Administrador de la Red de Datos

4. FECHA:

22 de abril del 2010

5. JUSTIFICACIÓN:



Ejecutar acciones necesarias que aseguren la operatividad del software base instalado en la plataforma de equipos informáticos del Instituto del Mar del Perú de acuerdo a las normas establecidas por la PCM.

- o La "Ley N° 28612 que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública", publicada con fecha 18 de octubre del 2005 en el Diario Oficial "El Peruano". El artículo 50 dice que el uso o adquisición de licencias de software en la administración requiere del informe previo de evaluación de la Oficina de Informática que determine el tipo de licencia de software mas conveniente para atenderle el requerimiento formulado"
- Decreto Supremo Nº 013-2003-PCM dicta las medidas necesarias para garantizar la legalidad de la adquisición de los programas de software en entidades y dependencias del sector público.

6. ALTERNATIVAS:

En el mercado informático existen sistemas operativos para computadoras basados en software libre y software propietario como sistema operativo Linux y sistema operativo Microsoft Windows 7 respectivamente, las cuales serán evaluadas para su adquisición e instalación en las computadoras del IMARPE.

Las alternativas a ser evaluadas son:

- Microsoft Windows 7
- Linux.

La Unidad de Informática realiza el requerimiento de licencias para regularizar el licenciamiento de software base Microsoft Windows ya instalado en la plataforma de computadoras del IMARPE, ajustándose al presupuesto previsto en el presente año.

Se cuenta con aplicativos diseñados para ser ejecutados sobre la plataforma Windows como SIGA, SIAF elaborados por el MEF.

El sistema Operativo a elegir es Windows 7 Professional por ser la última versión en la plataforma de Microsoft Windows para cliente, con la opción de legalizar la actual versión de Microsoft Windows XP que se cuenta validándolo con la misma licencia.

7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

Los sistemas operativos Windows y Linux cumplen con las tareas de contar con una interfaz grafica que permiten la conexión y trabajos de red como Internet, correo electrónico, así como tareas con software Ofimática.

desventaja que presenta Linux radica en que las aplicaciones elaboradas de el MEF como SIAF, SIGA están desarrolladas para trabajar sobre Windows; initiativados como agregado que los usuarios no están familiarizados con este sema operativo.

8. ANALISIS COMPARATIVO COSTO- BENEFICIO

Para la elaboración del análisis costo beneficio se ha tomado en cuenta los criterios solicitados en el punto 8 del reglamento de la Ley N° 28612, los cuales son:

Criterios mínimos

- Licenciamiento
- Hardware necesario para su funcionamiento
- · Soporte y mantenimiento externo
- Personal y mantenimiento interno
- Capacitación

Criterios adicionales

- Impacto en el cambio de plataforma
- Garantías comerciales aplicables

Los criterios se reflejan en el siguiente cuadro:

Criterio para análisis costo-beneficio

ITEM	ELEMENTOS A EVALUAR	WINDOWS	LINUX	
1	Licenciamiento	Requiere	Requiere	
2	Costo referencial	\$/. 151,000.00	S/C	
3	Hardware necesario para su funcionamiento	No se requiere hardware adicional	No se requiere hardware adicional	
4	Soporte y mantenimiento externo	Requiere	Requiere	
5	Personal y mantenimiento interno	Se cuenta con el personal capacitado	Se requiere capacitar al personal	
6	Capacitación del uso del sistema operativo	Se requiere solo para personal técnico (30 personas)	Se requiere para todo el personal usuario de la institución	
7	Garantía comercial	El proveedor proporciona garantía comercial	El proveedor proporciona garantía comercial	
8	Impacto en el cambio	No habría impacto	Habría impacto por requerir capacitación mas riguroso y especializado	

9. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la adquisición y adecuación del sistema operativo que mejor conviene a las necesidades del usuario IMARPE es el Windows 7 profesional.

10. FIRMAS

Responsable de la Evaluación	INSTITUTO DE MAR DEL PERU
Raúl Marcelo Padilla	IMARPE
	Lic. RAUL'A. MARCELO PADILLA UNIDAD DE INFORMATICA